

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: LUTTO-ESPAÑA-CHALLA CHALLA-MARCJAHUI-TOTORA PALCCA-ANTUYO, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO, LONG=23+64 KM.

Ruc/código :	20607512184	Fecha de envío :	22/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JHON ALEX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:45:13

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se hace la consulta al comité de selección de los TDR. Del punto 3. Requisito de calificación, indica que el contratista tendrá una relación contractual con la entidad y es el responsable legal para el cumplimiento de la ejecución del mantenimiento rutinario dentro de los plazos establecidos.

En este punto como se van sustentar en la oferta o será con una declaración jurada por parte del postor.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: iii      Literal: 3      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el contratista deberá de tomar en cuenta el cumplimiento del numeral 3), el párrafo ¿el contratista tendrá una relación contractual con la entidad y es el responsable legal para el cumplimiento de la ejecución del mantenimiento rutinario dentro de los plazos establecidos¿, en la etapa de ejecución contractual.

En ese sentido, no se requiere de la presentación de algún documento para la presentación de la oferta ni para la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null